



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387)4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION Nº

172 / 01

Salta,

09 MAY 2001

Expediente Nº 12.111/97

VISTO la Resolución Nº 436/00 de esta Facultad, a través de la cual en su Artículo 2º se concede licencia sin goce de haberes a la Lic. Carmen Rosa ESTRADA en el cargo de Vice-Decano de esta Facultad, con efecto a partir del 22 de Mayo del 2.000 y mientras duren las funciones de Secretaria Técnica de la Dirección General de Educación Inicial y Educación General Básica del Ministerio de Educación de la Provincia u opere el vencimiento de su mandato como Vice-Decano, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 185º del Estatuto de la Universidad reza que la finalización del mandato de los Decanos y Vice-Decanos del período de gobierno 1997 – 2000 se realizará en abril del año 2.001.

Que se debe dar por finalizada la Licencia sin goce de haberes a la Lic. Carmen Rosa ESTRADA, a partir del 30 de Abril del 2.001.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA CONSEJERA TITULAR A/C DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dar por finalizada la Licencia sin goce de haberes de la Lic. Carmen Rosa ESTRADA, D.N.I. Nº 10.166.828, en el cargo de Vice-Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 30 de Abril del 2.001.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal e interesada a sus efectos.-

img

Lic. Barbara Le. Jessy de Salim
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud



Nut. María Lucrecia SALAS
Consejera Titular a/c DECANATO